

En Madrid, a 1 de Junio de 2.021.

Circular 18/2021: RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN ESTAMBUL

Desde la IRU nos informan y os hacemos llegar que según la decisión del Comité de Coordinación del Transporte de Estambul, **a partir del 1 de junio de 2021, los vehículos pesados (tipo N3/O3/O4) que transiten por Estambul no utilizarán las carreteras D100, TEM y de conexión.**

Estos vehículos que transitan por Estambul utilizarán la Autopista del Norte de Mármara, y los que entrarán en Estambul desde el oeste lo harán por el cruce de Silivri-Kinalı y saldrán por el cruce de Pendik-Kurnaköy. Los que entren en Estambul desde el este entrarán en la mencionada autopista por el cruce Pendik-Kurnaköy y saldrán por el cruce Silivri-Kinalı.

A excepción de la mencionada, todos los procedimientos existentes para los vehículos pesados se mantendrán, y la prestación de servicios logísticos en, hacia y desde Estambul continuará como de costumbre.

Nota:

Tipo N3: Vehículos de motor de más de 12 toneladas

Tipo O3: Vehículos de entre 3,5 y 10 toneladas sin motor

Tipo O4: Vehículos de más de 10 toneladas sin motor

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>